



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

08 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3288 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, a la funcionaria municipal que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
15.933.108-3 / Contreras Gutiérrez Oscar	20/10/2017	01	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**
IPG/GMG/NVVS/MST/Jams.

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

**ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
Por Orden del señor Alcalde.